

legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el citado Texto Único Ordenado, en su artículo 7 señala, en referencia al régimen de los actos de administración interna, que "7.1. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que "Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)";

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala "Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)";

Que, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en su artículo 11 establece que "11.1. Durante el Año Fiscal 2020, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica (...) La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias (...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. (...)";

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 1 establece que "(...) La autorización de viajes al exterior de personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y el presente Reglamento";

Que, asimismo, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano (...)";

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprobaron las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la ampliación de permanencia en el exterior, en comisión de servicios, del Capitán de

la Policía Nacional del Perú Elmer Francisco Chamaya Jiménez y del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Carlos Alberto Huaycochea Díaz, con eficacia anticipada del 19 al 25 de noviembre de 2020, en la ciudad de La Haya del Reino de los Países Bajos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de viáticos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, son cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007, Ministerio del Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

Capitán PNP Elmer Francisco Chamaya Jiménez y ST3 PNP Carlos Alberto Huaycochea Díaz					
	Moneda	Importe	Días	Personas	Total
Viáticos efectivos	US\$	540,00	6	2	6 480,00
policiales					

**Artículo 3.-** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuentas debidamente documentada por los viáticos asignados.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RUBÉN VARGAS CÉSPEDES  
Ministro del Interior

1907452-2

## Designan Directora de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Democrática del Viceministerio de Seguridad Pública

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1058-2020-IN

Lima, 27 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Democrática del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar a la profesional que asuma el mencionado cargo de confianza;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora FLOR MARIA DEL PILAR CARRANZA CHUNGA en el cargo público de confianza de Directora de la Dirección de Participación

Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Democrática del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RUBÉN VARGAS CÉSPEDES  
Ministro del Interior

1907452-1

**Dan por concluida designación de Subprefectos Provinciales y Distritales, aceptan renuncia de Subprefecta Distrital y designan Subprefectos Provinciales y Distritales en diversas regiones**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 099-2020-IN-VOI-DGIN**

Lima, 25 de noviembre de 2020

VISTO: El Informe N° 000467-2020/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, el cual, en el numeral 13) del inciso 5.2 del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 117 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el literal b) del artículo 118 del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que, a través del informe de visto, la Dirección de Autoridades Políticas propone a la Dirección General de Gobierno Interior, la remoción, designación y aceptación de renuncia de autoridades políticas; de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 121 del precitado Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación en el cargo de Subprefecto Provincial de las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Provincia	Región
1	KARLA DENISE VARGAS RAMIREZ	CHEPEN	LA LIBERTAD
2	ANA DEL PILAR MATUTE CASTILLO	LIMA	LIMA
3	CECILIA MARIANELLA RAMIREZ FARIAS	TALARA	PIURA

**Artículo 2.-** Designar en el cargo de Subprefecto Provincial a las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Provincia	Región
1	ANA ROSA VASQUEZ UGAZ	44528914	CHEPEN	LA LIBERTAD
2	FAUSTO SANCHEZ BACA	43280653	PATAZ	LA LIBERTAD
3	ANGEL FERNANDO FLORES TEJADA	07964330	LIMA	LIMA
4	RAFAEL GERMAN ALVARADO PUA	44435243	DATUM DEL MARAÑON	LORETO
5	LEYLA FABIOLA MOGOLLON CRUZ	72446797	TALARA	PIURA

**Artículo 3.-** Dar por concluida la designación en el cargo de Subprefecto Distrital de las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Distrito	Provincia	Región
1	DEMETRIO SURCO QUISPE	LANGUI	CANAS	CUSCO
2	WILFREDO SONCCO CONDORI	SAN PEDRO	CANCHIS	CUSCO
3	NESTOR LARICO AYAMAMANI	CUSCO	CUSCO	CUSCO
4	REBECA CAMARA ESTEVES	POROY	CUSCO	CUSCO
5	YESSICA INCARROCA VEREDAS	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO
6	MARIA ESTHER ALCALDE TAPIA	CHOCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
7	RUTH SARAI MANTILLA DELGADO	MAGDALENA DE CAO	ASCOPE	LA LIBERTAD
8	ZAIRA ARACELI CABRERA RUIZ	PAIJAN	ASCOPE	LA LIBERTAD
9	LUZ MARIA REYES HERRERA	SANTIAGO DE CAO	ASCOPE	LA LIBERTAD
10	BLANCA ELISA BAZAN TRUCIOS	MIRAFLORES	LIMA	LIMA
11	ALBINO MOSTACERO ORTIZ	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
12	LUIS ENRIQUE ORMEÑO BERROCAL	VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA
13	NERY GUERRERO ORTIZ	LOS ORGANOS	TALARA	PIURA
14	FLORENCIO GARCIA LOPEZ	FRIAS	AYABACA	PIURA
15	DAVID AYQUE HUAYTA	VILAVILA	LAMPA	PUNO
16	EDDER JESUS VALDIVIA CHUQUIMIA	HEROES ALBARRACIN	TARATA	TACNA
17	VICTOR SORIA MURRIETA	NUEVA REQUENA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI

**Artículo 4.-** Designar en el cargo de Subprefecto Distrital a las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Distrito	Provincia	Región
1	RUTH ELISIA GARCIA BRIONES	71509721	TACABAMBA	CHOTA	CAJAMARCA
2	CARLOS FRANKLIN CAJO CAMIZAN	42521321	POMAHUACA	JAEN	CAJAMARCA
3	ANA MIRIAM CORBACHO MARTINEZ	25744846	BELLAVISTA	PROV. CONST. DEL CALLAO	CALLAO
4	LUISA VARGAS ROJAS	25580670	MI PERU	PROV. CONST. DEL CALLAO	CALLAO
5	LEONARDA FLOR MAMANI SAPACAYO	76571015	LANGUI	CANAS	CUSCO
6	NERY LIZETH MAMANI CHOQUE	48167579	SAN PEDRO	CANCHIS	CUSCO
7	DANTE TUMPE CONZA	23957907	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO
8	YENNY ROCIO VILLALBA SURCO	43457280	POROY	CUSCO	CUSCO
9	ENMA CONSUELO FERNANDEZ YAURICAZA	22274699	HUANCANO	PISCO	ICA
10	JUANA ROSA MENDOZA URRACA	45936744	OYOTUN	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
11	PAUL ALBERTO VERASTEGUI LOZADA	45147005	CHOCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
12	EDITH MARYBEL RIOS CHAMACHE	43084103	MAGDALENA DE CAO	ASCOPE	LA LIBERTAD
13	CARLOS JAVIER POEMAPE RIVERA	18070193	PACAMAYO	PACAMAYO	LA LIBERTAD